I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1821 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS.

REQUINOA, 28 de Septiembre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1703 de fecha 14.09.2009 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Victoria del Rosario Maluenda Becerra, cédula de identidad Nº 9.501.549-2, domiciliado en caupolicán Nº 117, Villa General Baquedano, comuna de Requínoa, como Digitadora Ficha de Chile Crece Contigo, a contar del 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, desde las 17:20 hasta las 19:20 hrs., por un monto mensual de $ 88.889 impuesto incluido, monto total del contrato $ 355.556 impuesto incluido.

El Memo Nº 1459 de fecha 25.09.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Victoria del Rosario Maluenda Becerra, cédula de identidad Nº 9.501.549-2, domiciliado en caupolicán Nº 117, Villa General Baquedano, comuna de Requínoa, como "Digitadora Ficha de Chile Crece Contigo", a contar del 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de $ 88.889 impuesto incluido, monto total del contrato $ 355.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-341-SE09.**

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Victoria del Rosario Maluenda Becerra, cédula de identidad Nº 9.501.549-2, domiciliado en caupolicán Nº 117, Villa General Baquedano, comuna de Requínoa, como "Digitadora Ficha de Chile Crece Contigo", a contar del 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de $ 88.889 impuesto incluido, monto total del contrato $ 355.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-341-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo Fondos Externos MIDEPLAN, Servicios de Digitación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo